



Estado moravico.



SELLO QVARTO. VEINTI  
MARAVEDIS. AÑO DE NUESTRO  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y QVATRO.

Decreto N.º de V. M. de 1774  
del Sr. D. Juan de S. C. para el  
Sr. D. Juan de T. y J. y J. para  
el año 1775.

En la Villa de Trujillo a primero de  
el mes de Noviembre del presente  
segundo y quarto año. Los Señores  
Jefe, Justicia, y Tesorero de esta Villa,

auto Nombres expresarian sus firmas, estando juntos, y con-  
gregados en la Sala de Ayuntamiento, como lo han sido, y con-  
tundre no se pudiesen en virtud de lo que ante Dios han  
practicado los Señores de Consejo, con Acordada, e Inven-  
cion de su Procurador Jefe de Trujillo, para efecto de hacer  
la posesion de ciertos para oficiales de Justicia, y recaudo  
no del Real Pico de esta Villa en el año proximo veniente  
del presente segundo y quarto año, a la Señora Doña Maria  
de Alonzo, Señora de esta Villa, como es costumbre en cada un  
año. Habiendo avisado el Archivo de este Ayuntamiento, para  
que los Cantares, o Casos de los sujetos, y para  
de los oficiales de Justicia, y J. en ambos Estados, se saca-  
ron de los Cantares, y en virtud, antes de presentarse a la  
provision por la En.ª de Concordia, que habia en este caso,